

Madre de “Esperancita” exige justicia ante Comisión Interamericana de Derechos Humanos

La adolescente Rosaura Almonte Hernández, conocida públicamente como “Esperancita” murió hace cinco años por falta de tratamiento médico oportuno. Desde hace cuatro, su madre ha buscado infructuosamente que la justicia dominicana investigue.

Santo Domingo, agosto 17 de 2017.- En el quinto aniversario de la muerte de Rosaura Almonte Hernández (conocida públicamente como Esperancita) y a cuatro años de haber iniciado varios procesos legales que continúan sin avanzar, su madre, Rosa Hernández, anunció hoy que ha acudido a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) buscando que sean esclarecidas las condiciones en las que falleció su hija y se establezcan las sanciones correspondientes.

“Tuve que dirigirme a la justicia internacional por la muerte de mi hija porque aquí no han hecho nada, y porque a la justicia de mi país no le interesa saber qué hicieron los médicos mal o qué no hicieron para que casos como este no vuelvan a repetirse”, declaró la madre durante un acto de homenaje dedicado a la memoria de Rosaura que tuvo lugar en el parque La Lira del Distrito Nacional.

En la petición, Rosa, maestra de una escuela primaria, reclama al Estado por las fallas tanto del sistema de salud que no le brindó atención adecuada ni oportuna a su hija Rosaura, como del sistema de justicia que no ha avanzado en la investigación del caso y que incluso le niega a Rosa su derecho a acceder al expediente judicial.

Una oportunidad para corregir las fallas

Rosa y sus representantes de Women’s Link Worldwide y la Colectiva Mujer y Salud han dicho que el proceso es una oportunidad para que el Estado dominicano reconozca las fallas de los sistemas de salud y de justicia en el caso de Rosaura, e implemente medidas para que historias como esta no se repitan en el país. Ninguna mujer debe morir o estar en riesgo en República Dominicana por causas asociadas con el embarazo, afirmaron durante el encuentro.

Entre las solicitudes que Rosa le hace a la Comisión se encuentran:

- Investigar, juzgar y eventualmente sancionar las violaciones de derechos humanos como las sufridas por Rosaura, a iniciativa del Ministerio Público y no a partir de las reclamaciones de las víctimas, sus familiares o terceros.
- Crear una unidad especializada en mal praxis médica, para garantizar que en el sistema de justicia existan operadores con el conocimiento técnico y las herramientas necesarias para llevar a cabo una investigación diligente.
- Garantizar que todas las instituciones de salud brinden información precisa y sencilla sobre la condición de salud de las pacientes, sobre los exámenes diagnósticos y procedimientos médicos necesarios y sobre las expectativas del tratamiento, entre otros.

women's worldwide

Así mismo, aplicar de forma efectiva protocolos de traslado y ubicación en centros especializados según la necesidad médica.

- La construcción de un club de estudios y recreación para niñas, niños y adolescentes, en el sector de Pedro Brand, con el nombre de Rosaura Almonte, fue otra de las solicitudes incluidas en la petición, a modo de honrar y perdurar la memoria de la adolescente.

Rosaura Almonte Hernández fue hospitalizada de urgencias en julio de 2012 en un centro de salud público. Le detectaron una leucemia aguda y aunque necesitaba quimioterapia para luchar por su vida, no se la iniciaron a tiempo porque estaba embarazada. Después de mes y medio de estar hospitalizada, falleció el 17 de agosto de 2012 sin que hasta la fecha exista una respuesta judicial efectiva por lo sucedido.

Women's Link Worldwide Colectiva Mujer y Salud

Mayor información

Natalia Mármol

(829) 585 2868

nmarmol@gmail.com

Carolina Dueñas

Oficial de comunicaciones- Women's Link

(809) 986 8586

+57 301 550 7330

c.duenas@womenslinkworldwide.org

Colectiva Mujer y Salud es una organización feminista dominicana, que defiende y promueve los derechos humanos de las mujeres, específicamente los derechos sexuales y los derechos reproductivos.

Women's Link Worldwide es una organización internacional de derechos humanos que acude a las posibilidades que ofrece el derecho para promover un cambio social a favor de los derechos de las mujeres y las niñas, especialmente de aquellas que enfrentan múltiples inequidades.



Caso Rosaura Almonte (“Esperancita”) ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, una oportunidad para corregir fallas de los sistemas de salud y de justicia dominicanos

Resumen ejecutivo de la petición internacional

Tras cuatro años buscando justicia en República Dominicana, sin obtener resultados, Rosa Hernández, madre de Rosaura Almonte (“Esperancita”) acudió a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos con la esperanza de que se establezca la responsabilidad que le corresponde al Estado dominicano, tanto por las fallas en el sistema de salud, que no le brindó atención adecuada ni oportuna a su hija Rosaura, como en el sistema de justicia que en todo este tiempo no ha avanzado siquiera en la etapa de investigación y que incluso le niega a Rosa su derecho de acceder al expediente judicial.

En la petición, las organizaciones Women’s Link Worldwide y la Colectiva Mujer y Salud – representantes de Rosa Hernández- solicitan que se le exija al Estado garantizarle a Rosa Hernández su derecho a ser oída por un juez y que establezca medidas para evitar que las mujeres embarazadas en República Dominicana se expongan a riesgo o fallezcan por la falta de calidad y de atención médica oportuna.

Fallas del sistema de salud

Las peticionarias indican que la negación de servicios de salud, el retraso en el diagnóstico, la falta de un sistema efectivo de referencia que le permitiera llevar a Rosaura a un hospital con banco de sangre, el manejo inadecuado de la urgencia obstétrica, y la falta de información sobre la condición de salud, las opciones de tratamiento y las probabilidades de éxito del mismo, entre otros aspectos, constituyen una vulneración de los derechos a la vida, a la salud, a la integridad personal y al consentimiento informado de Rosaura Almonte, quien murió hace cinco años, el 17 de agosto de 2012 en el Hospital Semma de Santo Domingo.

Fallas del sistema de justicia

Entre julio y agosto de 2013, Rosa Hernández acudió a la justicia dominicana en busca de que investigara, juzgara y sancionara, si correspondía, al personal de salud que atendió a su hija Rosaura. Como ella misma dijo en ese momento, tenía la esperanza de que una resolución judicial en este caso sentara un buen precedente para evitar que historias como la de su hija se repitieran.

Sin embargo, cuatro años después de instaurados los procesos legales, todavía no hay resolución.

- **La querrela penal no ha pasado de la etapa de investigación**, pese a que las normas internas indican que este procedimiento debe realizarse en un máximo de tres años. Así mismo, las organizaciones representantes de Rosa han solicitado en varias ocasiones la

práctica de pruebas por parte del Ministerio Público, e incluso aportaron una prueba realizada por una médica experta, sin que hasta ahora hayan podido establecer si se ha incorporado al expediente. **Ni Rosa ni sus representantes han podido tener acceso al expediente judicial**, condición mínima y necesaria para garantizar la participación de las víctimas en el proceso, **ni siquiera a través de amparo**.

- **El proceso contencioso administrativo en contra del Ministerio de Salud Pública**, por ser el ente encargado de vigilar y hacer cumplir los protocolos de salud, tampoco ha sido resuelto. Si bien tuvo una decisión de primera instancia, esta no se correspondió con lo solicitado por las demandantes, ni argumentó por qué versaba sobre un asunto diferente al planteado, con lo cual se violó el deber de motivación de las decisiones judiciales.

Medidas de reparación

- Dentro de las medidas de satisfacción solicitadas para las víctimas, se encuentran, entre otras, el **reconocimiento de la responsabilidad del Estado** por las fallas cometidas en los sistemas de salud y de justicia; y la **construcción de un club de estudios y recreación en Pedro Brand**, en donde haya opciones de esparcimiento, formación artística y educación sexual, entre otros, para niñas, niños y adolescentes.
- Junto con el reconocimiento de las fallas, se le pide al Estado que implemente o desarrolle políticas públicas efectivas para que la vida de las mujeres no se exponga a riesgo por causas asociadas al embarazo. Por ejemplo:
 - Implementar las normas ya creadas o desarrollar las que se necesiten para garantizar la prestación de servicios de salud de calidad y oportunos, tanto para las mujeres que anhelan llevar a término su embarazo como de aquellas que necesitan interrumpir un embarazo para proteger su integridad o su vida, o la de sus familias.
 - Desarrollar protocolos sobre consentimiento informado, es decir, que obliguen al personal de salud a ofrecer información clara y precisa sobre la condición médica de sus pacientes; y protocolos para evitar la intromisión de terceros que interfiera con el flujo de información o con la toma de decisiones, específicamente las relacionadas con la salud reproductiva de las mujeres, incluida la posibilidad de interrumpir el embarazo para proteger su vida e integridad.
- Procesos eficientes de remisión a centros especializados según la necesidad médica.
- Creación de una unidad especializada en mala praxis médica dentro del sistema judicial, entre otras.

Cuatro años sin justicia por la muerte de Rosaura (“Esperancita”)

Cronología de los procesos judiciales en República Dominicana

Durante cuatro años, la madre de Rosaura Almonte (“Esperancita”) confió en que la justicia dominicana iba a investigar y juzgar qué hizo mal el sistema de salud antes de que muriera su única hija. Desafortunadamente, la justicia dominicana le ha fallado.

A continuación se presenta un breve recuento del infructuoso tránsito de Rosa Hernández, madre de Rosaura, y sus representantes, por el sistema de justicia dominicano.

Querrela Penal

El 11 de julio de 2013 se presentó ante la Procuradora Fiscal del Distrito Nacional una querrela en contra de diferentes profesionales de la salud del Hospital SEMMA de Santo Domingo, por el delito de homicidio involuntario. En la querrela, la señora Rosa Hernández solicita que se realice un peritaje que evalúe el tratamiento recibido por "Esperancita" y determine los niveles de negligencia médica.

- En diferentes reuniones sostenidas con el fiscal encargado del caso desde diciembre de 2013, las representantes de Rosa Hernández siguieron insistiendo en la solicitud de peritajes. La solicitud nunca recibió respuesta.
- El 14 de julio de 2016, las representantes de Rosa enviaron a la Procuraduría Fiscal del Distrito Nacional un peritaje realizado por una médica ginecóloga experta, para que fuera incorporado como prueba al proceso. A la fecha (agosto 17 de 2017) no hay una respuesta formal sobre la admisión de la prueba e integración al proceso.
- En una reunión sostenida el 23 de enero de 2017 con el fiscal del caso se solicitó el expediente del proceso penal. El fiscal dio respuesta negativa argumentando que el proceso está en investigación y nadie puede tener acceso a él. En varias oportunidades la representación insistió en la necesidad de conocer el expediente, pero no fue posible.
- El 21 de abril de 2017 se interpuso un amparo para acceder al expediente judicial. Tras varias semanas de retraso, el 23 de mayo de 2017 un juez le negó a Rosa Hernández su derecho de acceder a él.

Hasta el día de hoy, la querrela sigue en etapa preparatoria o de investigación, aunque el artículo 150 del Código Procesal Penal dispone que *“el ministerio público debe concluir el procedimiento preparatorio y presentar el requerimiento respectivo o disponer el archivo en un plazo máximo de tres meses si contra el imputado se ha dictado prisión preventiva o arresto domiciliario, y de seis meses si ha sido ordenada otra de las medidas de coerción”*.

Adicionalmente, el artículo 148 del mismo Código indica que **la duración máxima de todo proceso penal es de tres años** que se cuentan a partir del inicio de la investigación.

Demanda de Responsabilidad Patrimonial

- El 16 de agosto de 2013 se presentó ante el Tribunal Superior Administrativo un recurso en contra del Ministerio de Salud Pública, en representación del Estado dominicano, por su incumplimiento de los deberes de supervisión y garantía del acceso a servicios de salud oportunos, de calidad y sin discriminación para Rosaura Almonte.
- El 27 de noviembre de 2014 el Tribunal Superior Administrativo emitió sentencia de primera instancia en la que rechazó la demanda. Sin embargo, la decisión no se correspondió con lo solicitado por las demandantes, ni argumentó por qué versaba sobre un asunto diferente al planteado, con lo cual se violó el deber de motivación de las decisiones judiciales.
- El 12 de febrero de 2015 se sometió un recurso de casación ante la Suprema Corte de Justicia en contra de la sentencia del Tribunal, solicitando la anulación de la misma. Desde entonces, las representantes están a la espera de la resolución final.

El tiempo transcurrido a lo largo del proceso de casación, más de dos años, también está fuera de plazo y vulnera el derecho de Rosa Hernández a acceder efectivamente a la justicia, en un plazo razonable.

La historia de Rosaura Almonte Hernández (“Esperancita”)

Apartes tomados del informe Maternidad Libre y Segura en República Dominicana: una deuda pendiente con los derechos de las Mujeres. Women's Link 2017

(...)

Después de haber acudido varias veces al Hospital Docente SEMMA Santo Domingo, Rosaura Almonte Hernández (“Esperancita”) presentó dolores intensos en el abdomen, fiebre y debilidad general. El 2 de julio de 2012 Esperancita ingresó a este mismo hospital, donde le hicieron pruebas de laboratorio y exámenes exploratorios. A Esperancita la hospitalizaron y a la madre le dijeron que su hija tenía un embarazo de 7,5 semanas de gestación pero no le informaron que se le había diagnosticado leucemia linfoblástica aguda, a pesar de que esta información constaba en la orden de ingreso.

En cuanto Esperancita ingresó al hospital, y durante todo el tiempo en que estuvo internada allí, le hicieron transfusiones de sangre con la intención de que su estado hematológico mejorase. El personal del hospital le mencionó a la madre que al parecer no sólo tendría que asumir los costos del tratamiento —transfusión de plaquetas—, sino también que debería gestionar los recursos para hacerle a su hija un examen que al parecer tampoco estaba cubierto por el plan de aseguramiento del SEMMA.

Ellos me decían que había que hacer un estudio fuera del país para analizar si la niña tenía un problema en la sangre y qué problema era que tenía porque ellos no sabían. Y todo el tiempo me dijeron: “Usted tiene que buscar 12.000 pesos para hacerle ese estudio”. Y yo corriendo porque cómo uno hace 12.000 pesos [madre de Esperancita, junio de 2015]

La madre de Esperancita estaba muy preocupada por la situación de salud de su hija, que no mejoraba. El personal médico a cargo le informó que sólo podían tratarla con analgésicos porque cualquier tratamiento podía afectar el producto del embarazo. La madre de Esperancita les exigió que atendieran a su hija de la manera adecuada, priorizando su salud y su vida. Lo cuenta con sus propias palabras:

Yo les dije: “Si mi hija tiene un problema en la sangre, yo no quiero ese embarazo ahí. Yo lo que quiero es que me digan qué problema es que tiene mi hija en la sangre” [madre de Esperancita, junio de 2015].

Al poco tiempo la madre solicitó de manera expresa la interrupción del embarazo, tal como Esperancita le había expresado.

Mi hija dijo: “Mami, mi vida es más importante que ese embarazo. Si ese embarazo está enfermo y yo estoy enferma, que lo quiten que yo puedo tener más hijos” [madre de Esperancita, junio de 2015].

Incluso la doctora a cargo del caso solicitó un aborto terapéutico, tal como figura en el acta del Comité de Morbilidad Extrema del 4 de julio de 2012. Pero dicho Comité hizo caso omiso de la solicitud y decidió lo que indica el siguiente párrafo:

“Estabilizar los niveles hemáticos de la paciente. Convocar el Comité de Bioética del Centro. Realizar estudios pendientes (aspirado de médula con inmunohistoquímica) lo antes posible. Trasladar la paciente al Instituto Oncológico Dominicano con la finalidad de proporcionarle el soporte de banco de sangre que no tenemos en el hospital”.

A los pocos días se confirmó el diagnóstico de Esperancita: leucemia linfoblástica aguda, tal como consta en el expediente médico. Aun en este contexto, el cuidado estuvo dirigido al proceso de embarazo. Los médicos le proporcionaban los medicamentos y suplementos para la gestación —progesterona, ácido fólico y complejo B, entre otros— y decidieron retrasar la aplicación de quimioterapia.

A Esperancita le negaron el acceso a un aborto terapéutico y no le proporcionaron los tratamientos que le permitieran enfrentar la leucemia que la aquejaba a pesar de que sabían que la viabilidad del feto era nula.

Además, el departamento de psiquiatría del SEMMA intervino tratando de persuadirla para que cambiara de decisión con respecto a la solicitud de interrumpir el embarazo.

Mientras terceros ajenos a la familia intervenían para intentar disuadir a Esperancita y a su mamá, le retrasaban el inicio del tratamiento de tal modo que no se afectara el curso del embarazo.

Esperancita y su madre sabían que ella no estaba recibiendo el tratamiento adecuado pero los médicos sostenían que el cuadro médico iba mejorando:

Ellos todos los días decían que mi hija estaba bien, que mi hija estaba mejorando. Yo les decía y la niña decía: “Mami, oye, dízque yo estoy bien y todos los dolores no se me quitan del cuerpo y la fiebre no se me quita”. Y me decía ella misma: “Vámonos de aquí, mami, que estos médicos no saben nada, nada”. Mi hija oye, no está, pero mi hija lo dijo: “Mami, estos médicos no saben nada”. Así mismo lo dijo y yo no me llevé de ella, seguí ahí creyendo en ellos [madre de Esperancita, junio de 2015].

El 18 de julio de 2012 a Esperancita le suministraron una primera dosis del medicamento quimioterapéutico para contrarlar los altos niveles de glóbulos blancos. Sin embargo, sólo fue hasta el 21 de julio, cuando tenía nueve semanas de embarazo, que Esperancita comenzó a recibir el tratamiento completo de quimioterapia. La madre recuerda no sólo que no le explicaron la relación entre el tratamiento que requería y la interrupción del embarazo, sino que además no le informaron los efectos que la quimioterapia tendría.

women's worldwide

Tres semanas después de iniciado el tratamiento Esperancita fue trasladada a la unidad de cuidados intensivos porque presentó cuadro de sangrado vaginal abundante, según consta en su historia clínica.

El diagnóstico a su ingreso fue “hemorragia alveolar¹⁰⁸, leucemia linfoblástica y embarazo de 13,3 semanas”. Esperancita murió el 17 de agosto de 2012: “A la 1:30 am inicia la salida transvaginal de sangre acompañada de feto completo [...] continuo con hemorragia masiva a pesar del manejo, presentó paro cardiorrespiratorio a las 8:00 am del 17 de agosto de 2012, por lo que se declara fallecida con diagnóstico: shock hipovolémico, hemorragia alveolar, leucemia, linfoblástica aguda, aborto completo”.

Tras la muerte de Esperancita el personal médico evadió a su madre y se negó a darle explicaciones sobre lo que había sucedido. Además, la madre de Esperancita fue maltratada cuando solicitó la autopsia de su hija:

Yo pregunte por la autopsia del cuerpo de mi hija. ¿Y sabe lo que me dijo? Que no, que el cuerpo de mi hija lo van a picar en muchos pedazos [...]. “Y no te la van a entregar hoy, eso dura mucho tiempo para entregártela”. O sea que eso duraba como tres o cuatro días, me dijo la doctora [madre de Esperancita, julio de 2015]

Quinto aniversario de la muerte de mi hija Rosaura

En algunos momentos me detengo a pensar en la justicia de nuestro país, donde el pobre no tiene derecho a reclamar por justicia. Solo las personas adineradas tienen derecho a reclamar. Solo a ellos se les escucha.



Yo, madre de Rosaura Almonte Hernández ("Esperancita") aprovecho este momento para hacerle un llamado al presidente de la República, Danilo Medina, y a los congresistas que tienen el poder, ya que se cumple **un año más** de la muerte de mi hija. Cinco años y esta es la fecha en la cual ninguna de las autoridades ni siquiera se ha molestado en investigar qué pasó, por qué mi hija no está, por qué la negligencia médica.

Por eso, cada día aumenta más mi dolor, mi tristeza. Cuánta falta me hace mi Rosaura, una falta que nada ni nadie en el mundo puede sustituir en mi vida. Este mensaje es para recordarles que mi Rosaura hoy no está por ese código penal que solo está vigente para las mujeres pobres de nuestro país, como mi hija y yo, que no teníamos recursos económicos para llevarla a otro centro médico.

Señor presidente. Que ni a usted ni a ninguno de los diputados y legisladores les vaya a pasar lo que me ocurrió a mí. Cinco años que no tengo a mi hija y nada ha pasado. La justicia no ha actuado. La justicia me ha fallado. A toda la sociedad dominicana le digo que aunque la justicia dominicana no ha actuado, aunque la justicia de mi país me ha fallado, no me voy a quedar quieta. No he dejado ni dejaré de luchar para conseguir justicia por la muerte de mi hija, que fue hoy hace cinco años.

Ustedes creen posible que como la justicia no ha actuado, tuve que dirigirme a la justicia internacional, a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, porque aquí no han hecho nada. A la justicia de mi país no le interesa saber qué hicieron los médicos mal, ni que no hicieron...

Yo solo quiero que se haga justicia por el caso de mi hija. Si no se pudo aquí en mi país, que sea en cualquier otro lugar que se pueda. Espero que la muerte de mi hija Rosaura Almonte Hernández ("Esperancita") no se quede ahí, como otros casos más. Y que se apruebe el aborto en tres causales para que no sigan muriendo más mujeres pobres por ese código penal.

Rosa Hernández

Santo Domingo, República Dominicana

Agosto 17 de 2017